

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/ABS/PCM

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 005343

SANTIAGO, 17 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 20 de junio, fue suscrito un convenio de transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Regional de Antofagasta aprobado por Resolución Exenta N°004625 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, con fecha 10 de septiembre de 2012 el/la Intendencia Regional de Antofagasta ha solicitado formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante legal don/doña Pablo Tolosa Fernández., la prórroga del plazo para Diagnóstico de Accesibilidad en Edificios Públicos. hasta el 30 de noviembre de 2012, fundamentando su requerimiento en documento adjunto.
3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por el/la Director Regional de Senadis Antofagasta, sr. Germán Echeverría, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo para ejecución y rendición., hasta el 30 de Noviembre) de 2012., manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

**SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO
ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

POR PROYECTO: "DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS"

En Antofagasta, Región de Antofagasta a ,10 de Septiembre de 2012, él/la **INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA** rol único tributario N° 60.511.020-7 representada en este acto por don/doña **PABLO TOLOZA FERNÁNDEZ** cédula nacional de identidad [REDACTED], domiciliado en Arturo Prat N° 384, Piso 2, comuna de Antofagasta, solicita por medio del presente prórroga de plazo de ejecución y/o rendición para el proyecto "**DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS**", la cual se fundamenta por lo siguiente:

La Resolución Exenta N° 004625 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 20 de Junio, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Regional de Antofagasta fue firmado por la Directora Nacional de SENADIS, doña María Ximena Rivas Asenjo, con fecha 31 de Agosto de 2012, lo que imposibilita el cumplimiento oportuno de lo dispuesto en la clausula Octava del referido Convenio, esto que el plazo de ejecución se extenderá hasta el día 30 de septiembre de 2012, inclusive, más aún si de acuerdo a lo establecido en la clausula Quinta, el Convenio entrará en vigencia sólo desde la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y los recursos se transferirán dentro de los 10 días hábiles siguientes a dicha Resolución.

Plazo solicitado: Considerando las razones anteriormente expuestas, se solicita ampliación de plazo de ejecución y/o rendición hasta la fecha: 30 de Noviembre de 2012, fecha en la que se contempla dar cumplimiento a la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio para su cierre técnico y financiero.

Sin otro particular le saluda atte;


PABLO TOLOZA FERNÁNDEZ
INTENDENTE
INTENDENCIA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA

El/la Director/a Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad, quien suscribe, recomienda la aprobación de esta solicitud

cp


Firma y timbre Dirección Regional